Capiatá, 15 de octubre de 2020

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 9:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 90/2020 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 1672, 1671, 2207 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO NIÑO SALVADOR" - ID Nº 385.418, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Adenda Nº 1 a la Carta de Invitación.
5. Reporte del llamado ID Nº 385.418.
6. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
7. Ofertas presentadas por 3 (tres) empresas oferentes del ramo.
8. Acta de apertura de fecha 1 de octubre de 2020.
9. Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 08.

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. – RUC 80090173-8
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4
GM3 CONSTRUCCIONES DE DERLIS DANIEL ROMERO CHAVEZ - RUC 1256535-0

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. – RUC 80090173-8	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4	GM3 CONSTRUCCIONES - RUC 1256535-0
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de*	Cumple	Cumple	No cumple (*)

oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.			
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).	Cumple	Cumple	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple	Cumple
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple
f) Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	No cumple (*)	Cumple	Cumple
Documentos legales (*)			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple	No se aplica	No se aplica
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder	Cumple	No se aplica	No se aplica

suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
RESULTADO	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Observaciones:

(*) En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta firmada por el propietario de la empresa GM3 CONSTRUCCIONES con carácter de declaración jurada, presentó en forma deficiente ya que en la misma declara haber contraído una obligación con **LA MUNICIPALIDAD DE YPANÉ**, y no con LA MUNICALIDAD DE CAPIATÁ, quien es la convocante del presente llamado a contratación, como se puede apreciar en la imagen mostrada a continuación:

GM3 CONSTRUCCIONES

FORMULARIO Nº 10

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID N°: *385.418*

A: MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de **GM3 CONSTRUCCIONES*** para la Contratación Directa con número de ID 385.418, para la Fecha: 01/10/2020.
Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 1672, 1671, 2207 Y ÁREA NO CENSADA CÑÍA. 10° LAURELTY, BARRIO NIÑO SALVADOR con ID. 385.418.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con LA MUNICIPALIDAD DE YPANÉ por la suma de GS 5.500.000- (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre DERLIS DANIEL ROMERO CHÁVEZ

En calidad de PROPIETARIO

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de GM3 CONSTRUCCIONES.

El día 1 del mes de OCTUBRE de 2020.

GM3 CONSTRUCCIONES
Derlis Daniel Romero Chávez
R.U.C. N° 1.256.535 - 0

Al ser éste un documento de carácter sustancial, su presentación deficiente no podrá ser subsanado posterior al acto de apertura de sobres.

Al respecto, traemos a mención lo dispuesto en los artículos Nº 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 a continuación señalados:

"Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: ...

c) ***De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales****.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Art. 61.- Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida".

Por lo tanto, se rechaza la oferta presentada por la empresa GM3 CONSTRUCCIONES por la presentación deficiente de la garantía de mantenimiento de oferta.

(*) En relación a la oferta de la empresa RENOVATIO PARAGUAY S.R.L., se observa que la patente comercial presentada corresponde al Municipio de Fernando de la Mora en tanto que en la Constancia de inscripción de RUC del Ministerio de Hacienda, figura como establecimiento principal de la empresa en la ciudad de Asunción, como puede apreciarse en la imagen de abajo:

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION FECHA 14/10/2020
REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC C: RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80090173	8	RPSB1571006
Razón o Denominación Social		Nombre Fantasía
RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.		**********
	Correo Electrónico	
EMPRESARIALES13@GMAIL.COM		

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de impresión	Fecha de Última Actualización
17/08/2015	**********	04/03/2020

3- TIPO DE SOCIEDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, HUMAITA Nº 648 C/ 15 DE AGOSTO CASA #648	021 449.016	021 444.643	(0982)100451

☑ Cuenta Corriente Catastral ☐ Padrón Número 10-0450-33

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	Fecha de Inicio de Actividades	Mes de Cierre del Ejercicio
28/07/2015	14/08/2015	12

Clase de Documento	Nº de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro
ESCRITURA NOTARIAL	1	1	14/08/2015

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
42200	Construcción de proyectos de servicios públicos	10/08/2018

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
41002	Construcción de edificios	01/01/2017
42100	Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles	01/01/2017
42900	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.p.	10/08/2018
43210	Instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas	10/08/2018
46699	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	10/08/2018

8- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

9-OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha desde
211	IVA General	14/08/2015
700	IRE GENERAL	01/01/2020
735	ANTICIPO IRE	01/01/2020
948	EST. FINANC.	01/01/2015

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía
14/08/2015	001 MATRIZ	

Dirección

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono

este es un documento para UOC

CALLE, HUMAITA Nº 648 C/ 15 DE AGOSTO CASA #648		021 449.016	021 444.643	(0982)100451

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasia
10/07/2018	002	**********

Dirección

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CENTRAL	FERNANDO DE LA MORA	LAGUNA GRANDE	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, ACARAY CASI MCAL LOPEZ Numero #2622 //OFICINA	**********	**********	(0991)978308

11- IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social
CEDULA	2916662		EMILIO JOSE ACEVEDO GONZALEZ
CEDULA	3771925		RAMON DAVID FERRARINO LARRAMENDIA
CEDULA	988991		DIONISIO ANTONIO AGUILERA

12- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CEDULA	2916662	ACEVEDO	GONZALEZ	EMILIO JOSE
Dirección: CRUZ DEL DEFENSOR C/ HASSLER - TELEF. 021 444.643				
CEDULA	3771925	FERRARINO	LARRAMENDIA	RAMON DAVID
Dirección: VON SASTROW - ASUNCION - TELEF. 021 449.016				

13-SOCIEDADES VINCULADAS

RUC	DV	Razón o Denominación	Número de Escritura	Fecha	Proceso
**********	********** **********		**********	**********	**********

14- OTRAS INFORMACIONES

☐ 1- Importador	☐ 2- Exportador	☐ 3- Beneficios Ley 285/93

247251410B7AB

C: RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.

En las bases y condiciones del llamado se establece como requisito: *"Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente".*

La ***patente municipal presentada debería corresponder al establecimiento principal del oferente, el cual figura en la ciudad de Asunción***.

Como se puede observar, la empresa no ha acreditado debidamente la patente comercial municipal por no corresponder la misma al municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente que figura en la Constancia de Inscripción de RUC del Ministerio de Hacienda. Por ende, el oferente NO CUMPLE con el requerimiento.

Asimismo, en base a la oferta de la referida empresa se observa que la misma omitió la presentación de documentos formales establecidos en las bases y condiciones del llamado, razón por la cual mediante nota enviada por correo electrónico a la dirección indicada en su oferta se solicitó la presentación de los documentos, los cuales fueron remitidos según se muestra en la captura de imagen del correo recibido a continuación detallado:

RE: SOLICITUD DE DOCUMENTOS CD 90/2020 - ID Nº 385.418 - Renovatio Parte 1 / 2

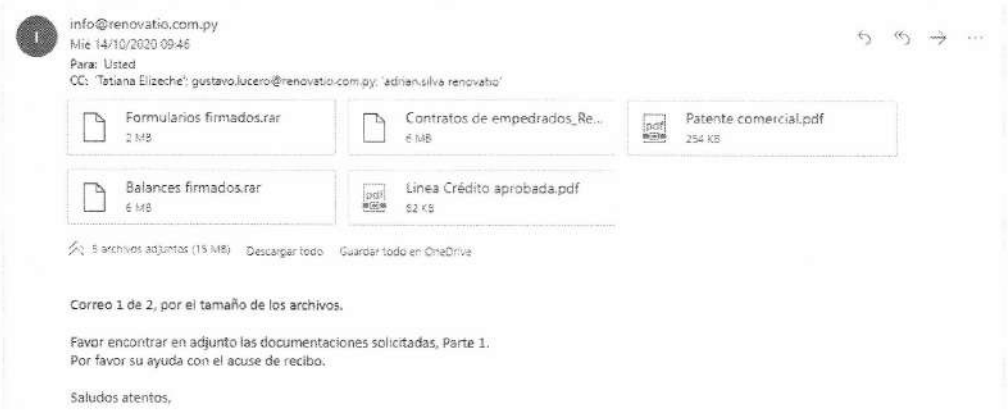

RE: SOLICITUD DE DOCUMENTOS CD 90/2020 - ID Nº 385.418 - Renovatio Parte 2 / 2

Seguidamente se procede a realizar el análisis de las documentaciones presentadas, detalladas a continuación:

OFERENTE	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	NO CUMPLE

En las bases y condiciones del llamado se establece como requisito: *"Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente".*
La patente comercial presentada corresponde al Municipio de Fernando de la Mora en tanto que ***debería corresponder al establecimiento principal del oferente, que según Constancia de Inscripción de RUC presentada figura en la ciudad de Asunción****.*

Completar el Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.	NO CUMPLE

Según Formulario Nº 1 presentado, se verifica una inconsistencia en los precios unitarios obtenidos en la descomposición de todos los ítems ya que no coinciden con los precios unitarios establecidos en la lista de precios de la oferta. Por tanto, NO CUMPLE con éste requisito.

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia General en Construcción	CUMPLE
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	CUMPLE
Completar el Formulario Nº 4: Experiencia Específica en Construcción	CUMPLE

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco (5) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio	NO CUMPLE

Los contratos presentados como experiencia específica según consultas realizadas en el SICP, corresponden a adjudicación a la empresa APONTE LATORRE, quien a su vez subcontrató determinados ítems a favor de la empresa RENOVATIO PARAGUAY S.R.L., sin embargo no se remite la autorización de la administración contratante para participar como sub contratista en el contrato. Por lo tanto, NO CUMPLE con el requerimiento exigido en éste ítem.

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (5) Cinco copias de contratos de obras de construcción de empedrados. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores presentado como experiencia específica para demostrar como mínimo el 80% (ochenta porciento) de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO CUMPLE

No se remite la autorización de la administración contratante para participar como sub contratista en el contrato. Por lo tanto, NO CUMPLE con el requerimiento exigido en éste ítem.

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance General de los años 2016, 2017 y 2018. Los mismos deberán ser descargados del sistema de la SET.	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **100%**. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE
Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o	CUMPLE

Superintendente de con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
Carnet de habilitación del MOPC vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y del capataz de obra.	NO CUMPLE

Entre las documentaciones remitidas por la empresa oferente no se observa la carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	CUMPLE
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *1 Camión Volquete.* *1 Motoniveladora.* *1 Retro pala.* *1 Compactador manual como mínimo.* *1 Mezcladora de hormigón.* *Herramientas menores varias.*	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO APLICA
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	NO CUMPLE

Entre las documentaciones remitidas por la empresa oferente no se observa la autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.

En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	CUMPLE
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes.	CUMPLE

RESULTADO: NO CUMPLE.

Es importante mencionar que esta Unidad ha procedido de conformidad a lo establecido en el Art. 60º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, a continuación señalado:
"Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones *que:*
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

En el análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa RENOVATIO PARAGUAY S.R.L., traemos a colación lo establecido en el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19: "*Método de evaluación.*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. ***Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

EN LAS CONDICIONES EXPUESTAS PRECEDENTEMENTE, ESTA UNIDAD CONSIDERA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "RENOVATIO PARAGUAY S.R.L." NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONTRATACION, POR LO QUE AMERITA SU RECHAZO.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal del oferente que ha calificado en la calificación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Criterios de calificación legal	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple

El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.	Cumple
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	No registra datos actualmente, según certificado Nº 566311, que se anexa al informe.
RESULTADO	**PASA**

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: No hubo errores aritméticos que corregir en la lista de precios presentada por la empresa oferente.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTE		ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC 1539157-4			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 1672, 1671, 2207 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 10° LAURELTY, BARRIO NIÑO SALVADOR**	**Unidad Medida Global**	**1**	**114.001.594**	**114.001.594**
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.675	990	1.658.250
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M CHAPA N° 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 3,20 M (SIN EXCEPCIÓN)	Unidad	1	594.000	594.000
2.1	DESMONTE DE TERRENO NATURAL	Metros cúbicos	350	19.800	6.930.000
2.2	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE FORMA CONCAVA DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	635	29.700	18.859.500
2.3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE FORMA RECTA DE ALTURA : 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO 10, DOSAJE : 1:3:5 (CORDON ESCONDIDO PARA ACCESO VEHICULAR)	Metro lineal	35	29.700	1.039.500
2.4	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.675	46.530	77.937.750
2.5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	Metros cuadrados	1.675	2.475	4.145.625

2.6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	158,75	7.425	1.178.719
3.1	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	1.675	990	1.658.250
Precio Total					**114.001.594**

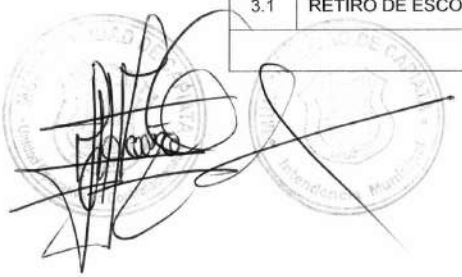

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La oferta presentada por la empresa ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS no registra diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial ni del 10% para ofertas por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

OFERENTE	Certificado de Origen Nacional
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC N° 1539157-4	N° 86919 vigente.

La única oferta en competencia cuenta con el certificado de origen nacional por lo que no se aplica el margen de preferencia.

Por lo tanto, se procede al cumplimiento con el punto 3 del artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que establece: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Se selecciona a la firma ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese contexto, se solicitó por nota la presentación de documentos formales que no fueron presentados en la oferta, emplazándolo para su presentación. Los mismos se detallan a continuación:

1. *Completar el Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.*
2. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
3. *Balance General de los años 2016 y 2018. Los mismos deberán ser descargados del sistema de la SET*
4. *Presentar el acta de recepción definitiva de la obra correspondiente al contrato Nº 110/2017 con la Municipalidad de Capiatá, presentado como experiencia específica.*
5. *Referencia de la empresa G-SIL Construcciones sobre desempeño satisfactorio dirigida a la Municipalidad de Capiatá.*
6. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obra.*
7. *Carta de compromiso del personal propuesto como capataz de obra de permanecer en el sitio de obra.*
8. *Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:*
   1 Camión Volquete.
   1 Motoniveladora.
   1 Retro pala.
   1 Compactador manual como mínimo.
   1 Mezcladora de hormigón.
   Herramientas menores varias.
9. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
10. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
11. *Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos, según formato establecido en el anexo de las Bases y Condiciones del llamado.*

Los mismos debieron ser remitidos a la dirección de correo electrónico de la Unidad Operativa de Contratataciones: uoc_capiata@hotmail.com. La empresa cumplió con la remisión de las documentaciones solicitadas, las cuales pasan a ser evaluadas, de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones de la licitación, a continuación señaladas

Capacidad financiera:

	Documentaciones	**RESULTADO**
a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c)	Balance General de los años 2016, 2017 y 2018. Los mismos deberán ser descargados del sistema de la SET.	Cumple

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	RESULTADO:
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2016, 2017 y 2018**	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 4,30
• **Coeficiente de Solvencia:** : Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2016, 2017 y 2018**	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,45
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100 %***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Gs. 2.070.520.578.-

EMPRESA **ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS**

CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		2018		RESULTADO
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	671.103.446	1,64	508.059.241	1,79	637.989.486	9,46	**4,30**
	PASIVO CORRIENTE	408.588.908		283.588.908		67.468.908		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	708.588.908	0,560	451.588.908	0.407	487.468.908	0,39	**0,45**
	ACTIVO TOTAL	1.266.103.446		1.108.468.212		1.257.975.225		

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, del último balance presentado.	Fórmula utilizada: AC – PC Referencia: AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente AC= Gs. 637.989.486.- Menos PC= Gs. 67.468.908.- Menos COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES SEGÚN FORMULARIO N° 9= Gs. 0.- Mas LÍNEA DE CRÉDITO VIGENTE= Gs. 1.500.000.000.- **ACTIVO LIQUIDO= Gs. 2.070.520.578.-** **CUMPLE CON EL CRITERIO ESTABLECIDO**	**CUMPLE**

Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		

Según los datos expuestos, la empresa oferente ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Evaluación de Experiencia:

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 80 (ochenta) % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado.
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos diez 10 (diez) años, similares a las obras propuestas.	Completar el **Formulario N° 4**	Cumple

• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.		
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (5) Cinco copias de contratos de obras de construcción de empedrados. • Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

En cuanto a experiencia específica de la empresa, según Formulario Nº 4 y documentos presentados:

Nro.	Descripción	Monto	Observación:
1	Contrato con la Municipalidad de Ypacaraí. Construcción de empedrado de las calles: Don Bosco, Humaitá, Arroyo Estrella, Pedrozo Centro y Virgen del Pilar, Distrito de Ypacaraí. Año 2016	138.500.000	Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida
2	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrados: Calle Santa Lucía, Cñia. 17º Yataity Barrio 25 de Mayo; Calle Santa Librada, 29 de Setiembre y Calle sin nombre Cñía. 5º Yataity Barrio San Miguel. Año 2017	126.542.717	Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida
3	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado Cñia. 18º Barrio San Luis. Año 2017	111.074.500	Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida
4	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Lote 1 - Construcción de empedrado calle sin nombre Cñia. 4º Ycua Cora Barrio San Miguel. Año 2016	22.963.200	Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida
5	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado calle Luis Alberto del Paraná Cñia. 2º Barrio Naranjaty. Año 2017	142.750.570	Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida
TOTAL		**541.830.987**	

Como se puede observar, en relación a la experiencia específica se estableció como mínimo la presentación de 5 (cinco) contratos de obras de construcción de empedrados con sus correspondientes actas de recepción final en el periodo 2016 en adelante. La empresa ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS cumple con la cantidad de contratos solicitados en el periodo establecido, los mismos corresponden al tipo de experiencia requerida y la sumatoria de los mismos supera el monto establecido.

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente.	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente.	Cumple
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y del capataz de obras.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i)	Cumple

constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ➢ 1 Camión Volquete. ➢ 1 Motoniveladora. ➢ 1 Retropala. ➢ 1 Compactador manual como mínimo. ➢ 1 Mezcladora de hormigón. ➢ Herramientas menores varias. . • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple.

RESULTADO: CUMPLE

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 90/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE SIN NOMBRE, TRAMO: 1672, 1671, 2207 Y AREA NO CENSADA CÑIA. 10° LAURELTY, BARRIO NIÑO SALVADOR" - ID Nº 385.418, a la siguiente empresa:

EMPRESA: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS - RUC 1539157-4

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

MONTO: Gs. 114.001.594.- (Guaraníes, Ciento catorce millones mil quinientos noventa y cuatro) – IVA incluido.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ